

1 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
2 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
3 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
4 presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
5 En su registro de escrituras públicas sirvase
6 incorporar una que contenga el contrato de
7 Transferencia de Participaciones de la Compañía Técnica
8 General de Construcciones, de conformidad con las
9 siguientes estipulaciones y cláusulas. PRIMERA:
10 COMPARECIENTES: 1. Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura y hacen las declaraciones que ella
12 contiene, por una parte, y en calidad de Cedentes, los
13 señores: Doctor René Calle Cabrera e Ingeniero Teodoro
14 Calle Cabrera; y, por otra parte en calidad de
15 Cesionarios los señores: Teodoro Calle Enriquez, Fabio
16 Calle Enriquez y doña Sonia Enriquez de Calle. 2. Los
17 comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana,
18 mayores de edad, casados la señora Sonia Enriquez de
19 Calle, el Doctor René Calle Cabrera y el Ingeniero
20 Teodoro Calle Cabrera, solteros los señores Teodoro
21 Calle Enriquez; todos domiciliados y residentes en la
22 ciudad de Quito-Ecuador, y hábiles por derecho.
23 SEGUNDA: ANTECEDENTES. 2.1. La Compañía Técnica
24 General de Construcciones, se constituyó por escritura
25 pública otorgada en esta ciudad de Quito, el once de
26 enero de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario
27 doctor Wladimiro Villalba Vega, la cual habiendo sido
28 aprobada debidamente por la Superintendencia de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 2



1 Compañías, se halla inscrita en el Registro Mercantil de
2 de Quito, el ocho de Febrero de mil novecientos setenta
3 y uno, con un capital de cincuenta mil sucres.
4 Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,
5 el diez de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante
6 el Notario Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado
7 Valdez, se reformó los estatutos y se aumentó el
8 capital social de la compañía de cincuenta mil sucres,
9 a dos millones de sucres, escritura que fuera
10 debidamente aprobada por la Superintendencia de
11 Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito.
12 2.3. En la actualidad el capital social de la compañía
13 que es de dos millones de sucres, se halla dividido de
14 la siguiente manera: 1) Ingeniero Teodoro Calle Cabrera,
15 propietario de un mil seiscientos veinte
16 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor
17 de un millón seiscientos veinte mil sucres; 2) Doctor René
18 Calle Cabrera, propietario de doscientas cuarenta y
19 siete participaciones de un mil sucres cada una, por
20 un valor de doscientos cuarenta y siete mil sucres;
21 señor doctor Bolívar Cevallos Cruz, propietario de cien
22 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor
23 de cien mil sucres; 3) señor doctor Carlos Solines
24 Coronel, propietario de treinta y tres participaciones
25 de un mil sucres cada una, con un valor total de
26 treinta y tres mil sucres. Capital total: Dos millones
27 de sucres. Número de Participaciones: dos mil. 2.4.
28 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de

la Compañía Técnica General de Construcciones, llevada a cabo el día lunes veinte del junio de mil novecientos ochenta y ocho, por resolución unánime de todo el capital social de la compañía, autorizó la venta y transferencia de participaciones de los Socios Ingeniero Teodoro Calle Cabrera y Doctor René Calle Cabrera, en favor de los señores: Sonia Enriquez de Calle, Teodoro Calle Enriquez y Pablo Calle Enriquez, en los porcentajes y valores que más adelante se expresan, a la vez que autorizó el Gerente de la Compañía, para que otorgue el Certificado correspondiente sobre la transferencia que fuera aceptada.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

3.1.- Con los antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior de la presente minuta, el señor Doctor Rene Calle Cabrera, cede y transfiere por valor recibido en favor de la señora Sonia Enriquez de Calle, ciento sesenta participaciones de su propiedad, por un valor de ciento sesenta mil sucres; y, en favor del señor Teodoro calle Enriquez, sesenta y siete participaciones de su propiedad, por un valor de sesenta y siete mil sucres. El señor Ingeniero Teodoro Calle Cabrera Cede y transfiere por valor recibido en favor del señor Teodoro Calle Enriquez noventa y tres participaciones de su propiedad, por un valor de noventa y tres mil sucres; y, cede y transfiere por valor recibido en favor del señor Pablo Calle Enriquez, ciento sesenta participaciones de su propiedad, por un



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 3



1 valor de ciento sesenta mil sucres. CUARTA: CAPITAL

2 ACEPTACION DE CESION. Los cesionarios declaran que en virtud de la presente transferencia

3 expresa que en virtud de la presente transferencia

4 aceptan en todas sus partes la cesion de

5 participaciones realizada por sus Cedentes y las partes

6 además declaran que en lo posterior los cesionarios

7 adquieren todos los derechos y obligaciones que como

8 Socios de Técnica General de Construcciones tienen de

9 acuerdo a la Ley y los Estatutos. QUINTA: CAPITAL

10 ACTUAL DE LA COMPAÑIA. En virtud de la presente

11 transferencia el capital actual social de Técnica

12 General de Construcciones queda conformado y

13 distribuido de la siguiente manera: 1. Ingeniero

14 Teodoro Calle Cabrera, propietario de un mil

15 trescientas sesenta y siete participaciones de un mil

16 sucres cada una, por un valor total de un millón

17 trescientos sesenta y siete mil sucres. 2. Doctor René

18 Calle Cabrera, propietario de veinte participaciones de

19 un mil sucres cada una, por un valor total de veinte

20 mil sucres. 3. Doctor Bolívar Cevallos Cruz,

21 propietario de cien participaciones de un mil sucres

22 cada una, por un valor total de cien mil sucres. 4.

23 Señora Sonia Enríquez de Calle, propietaria de ciento

24 sesenta participaciones de un mil sucres cada una, por

25 un valor de ciento sesenta mil sucres. 5. Señor

26 Teodoro Calle Enriquez, propietario de ciento sesenta

27 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor

28 total de ciento sesenta mil sucres. 6. Señor Pablo

93
62
150

1 Calle Enriquez. propietario de ciento sesenta
2 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor
3 total de ciento sesenta mil sucres. 7. Doctor Carlos
4 Solines Coronel, propietario de treinta y tres
5 participaciones de un mil sucres cada una, por un avlor
6 total de treinta y tres mil sucres. Capital Total: Dos
7 Millones de Sucres. Igual a dos mil participaciones de
8 un mil sucres cada una. SEXTA: REGISTRO DE
9 TRANSFERENCIA. Las partes declaran que la presente
10 transferencia de participaciones deberá ser registrada
11 en legal forma tanto en lo libros de la Compañía
12 Técnica General de Construcciones, y el Gerente de ella
13 extenderá los correspondientes certificados, anulando
14 los anteriores, así como se inscribirá en el Registro
15 Mercantil. SEPTIMA: DOCUMENTOS. Se agregan como
16 documentos para que formen parte de la presente.
17 escritura los siguientes: a. Certificado Conferido por
18 el Gerente de la Compañía, sobre la aprobación dada en
19 Junta para la presente transferencia; y, b. Cédulas de
20 Ciudadanía y de Control Tributario de los otorgantes.
21 CONCLUSIONES: Para que los acuerdos tomados surtan los
22 efectos de Ley. Usted señor Notario se dignará
23 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
24 necesarias para la plena y completa validez de esta
25 escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
26 escritura pública con todo el valor legal y que los
27 comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma
28 que está firmada por el Doctor Raúl Armendaris S.,



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 4



1 afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
2 número doscientos veintisiete). Para la celebración de
3 la presente escritura se observaron los preceptos
4 legales del caso; y, leída que les fué a los
5 comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y
6 firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy
7 fe. (firmado) René Calle Cabrera, portador de las
8 cédulas: de ciudadanía número ciento setenta ciento
9 cincuenta y siete setecientos treinta y siete - nueve,
10 de control tributario número doscientos cuarenta
11 novecientos siete. (firmado) Teodoro Calle Cabrera,
12 portador de las cédulas: de ciudadanía número ciento
13 setenta ciento ochenta ciento cincuenta y uno - cuatro,
14 de control tributario número cero sesenta y tres
15 ochocientos noventa. (firmado) Teodoro Calle Enriquez,
16 portador de las cédulas: de ciudadanía número ciento
17 setenta cuatrocientos noventa doscientos sesenta y dos
18 - cuatro, de control tributario número novecientos
19 treinta doscientos noventa y siete. (firmado) Pablo
20 Calle Enriquez, portador de las cédulas: de ciudadanía
21 número ciento setenta cuatrocientos noventa doscientos
22 cincuenta y ocho - dos, de control tributario número
23 quinientos cinco quinientos ochenta y uno. (firmado)
24 Sonia Enriquez de Calle, portadora de las cédulas: de
25 ciudadanía número ciento setenta ciento ochenta ciento
26 cincuenta - seis, de control tributario número
27 quinientos sesenta y dos cuatrocientos veintiocho. El
28 Notario. (firmado) Doctor Jorge Machado C. - -



TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

AV. COLON No. 956 Y LA RABIDA, 2da. PISO OFC. 206 - TELEFONOS: 238-378 - 235-422 CASILLA 89-61 - QUITO

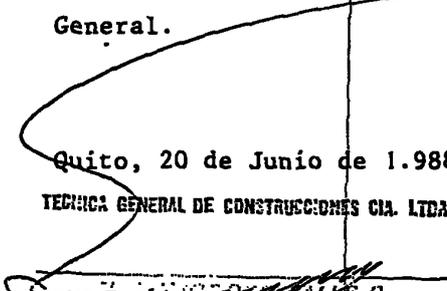
C E R T I F I C A D O

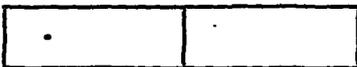
Por el presente instrumento certifico que la Junta General Extraordinaria - Universal de Socios de Técnica General de Construcciones Cía. Ltda., llevada a cabo el día 20 de Junio de 1.988, por resolución unánime de todo el capital social autorizó y aprobó la cesión y transferencia de participaciones de la Compañía de la siguiente manera: Del socio señor Doctor René Calle Cabrera 160 participaciones en favor de la señora Sonia Enríquez E. de Calle y del señor Teodoro Calle Enríquez, 67 participaciones, por un valor de s/. 160.000,00 y s/. 67.000,00 respectivamente; del socio señor Ing. Teodoro Calle Cabrera, en favor del señor Teodoro Calle Enríquez 93 participaciones por un valor de s/. 93.000,00, y 160 participaciones en favor del señor Pablo Calle Enríquez por un valor de s/. 160.000,00.

La presente certificación la confiero en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía y debidamente autorizado por la susodicha Junta General.

Quito, 20 de Junio de 1.988

TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.


Ing. Teodoro Calle C.
GERENTE GENERAL



ECUATORIANA ***** U443314222
 CASADO TEDORO CALLE CABRERA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MANUEL ENRIQUEZ
 ELENA ESPINOSA
 QUITO 15/01/87
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 B 008992



Enriquez Calle

GEORGE MACRADO CERVANTES
 CIUDADANIA 170180150-6
 ENRIQUEZ ESPINOSA SONIA MERCEDES
 18 JUNIO 1.942
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S
 02 486 03072
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 42



Enriquez Calle



CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

N° RUC o CI ENRIQUEZ SONIA

NOMBRES O RAZON SOCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

PROVINCIA PICHINCHA

N° 830896

IMPUESTOS CALCULADOS SEGUN DECLARACION

Enriquez Calle

ENCARGO
 BLANCO

ECUATORIANA

E4443 14442

SOLTERO
SECUNDARIA

ESTUDIANTE

TEODORO ALEJANDRO CALLE
SONIA MERCEDES ENRIQUEZ
QUITO 6 DE SEPTIEMBRE DE 1985
6 DE SEPTIEMBRE DE 1997
463703



170490258-2

PABLO ESTEBAN CALLE ENRIQUEZ
30 DE AGOSTO DE 1967
QUITO - PICHINCHA
20 348 13956
QUITO - PICHINCHA - 1967



MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

Nº R.U.C. o C.I.

CALLE E. PABLO

NOMBRES O RAZON SOCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

PROVINCIA

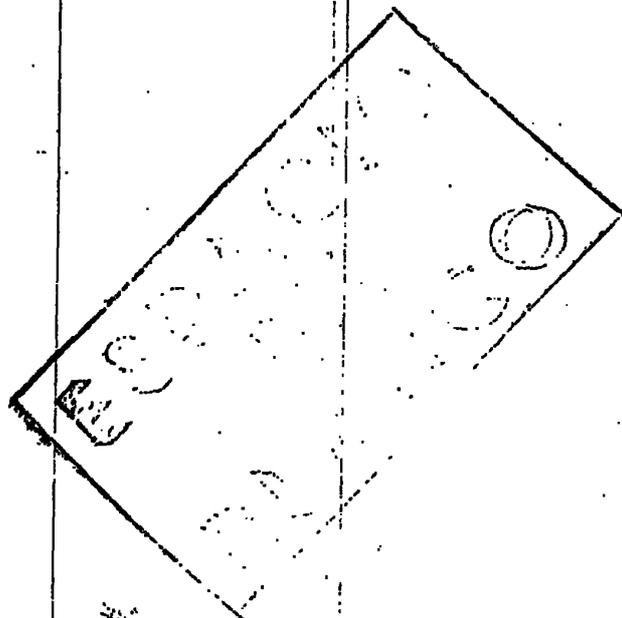
S/

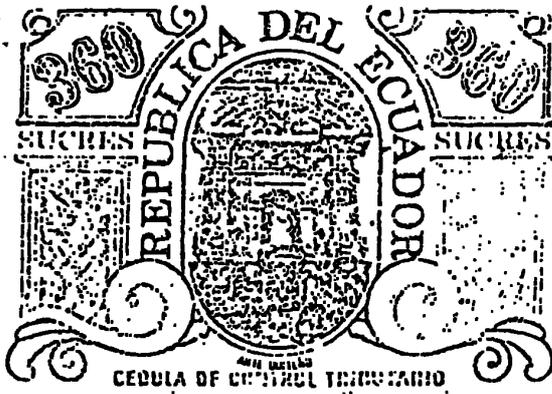
IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

Ministro de Finanzas y Credito Público

Subsecretario del Tesoro

Nº 505581

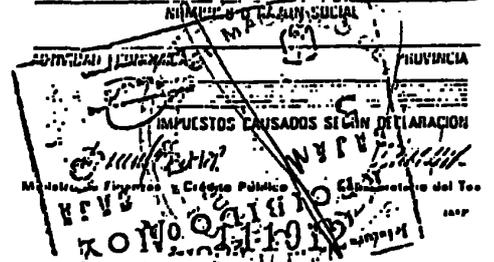




MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

Nº RUC - CI

C.P.I.J.E. C. TEODORO

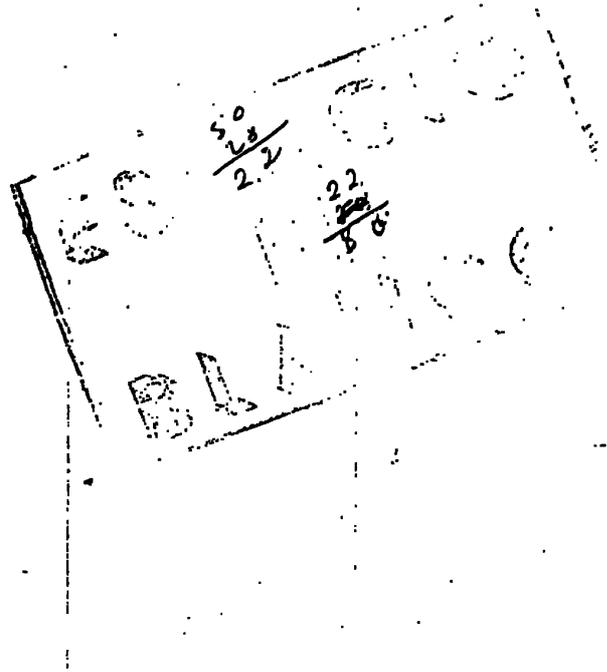


ECUATORIANA ***** U444304442
CASADO SONIA ENRIQUEZ
SUPERIOR ING. CIVIL
VICENTE CALLE
CARMEN CARRERA
QUITO 9/01/87
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
B 030915

RENOVACION

[Signature]

CIUDADANIA 170180151-4
CALLE CABRERA TEODORO ALEJANDRO
03 ENERO 1.937
CANAR / AZOGUES / AZOGUES
01 1 008 00022
CANAR / AZOGUES
AZOGUES 37



ECUATORIANA ***** V4443V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TEODORO CALLE

SONIA ENRIQUEZ

QUITO 9/01/87

HASTA FUERTE DE SU. T. U. A. M.

B 030921

ESTROPIACION



CIUDADANIA 170490262-4

CALLE ENRIQUEZ TEODORO FERNANDO

14 DICIEMBRE 1.964

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

19 1.376 15069

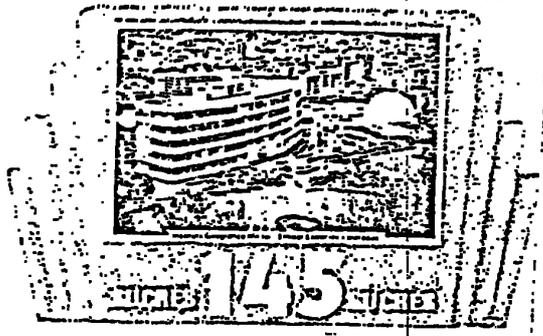
PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

64



REPUBLICA DEL ECUADOR



CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

Nº RIC o CI CALLE TEODORO FERNANDO

NOMBRES o RAZON SOCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

PROVINCIA

Nº 930297

IMPUESTOS CALCULADOS SEGUN DECLARACION

Ministerio de Finanzas y Crédito Publico

Superintendencia del Tesoro

ESPANOL
BLANCO

Forma	No. 0909442	FECHA			1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	AÑO:	MES:	DÍA:	2	C. IDENTIDAD 1001335023
	RECAUDACION DIRECTA					

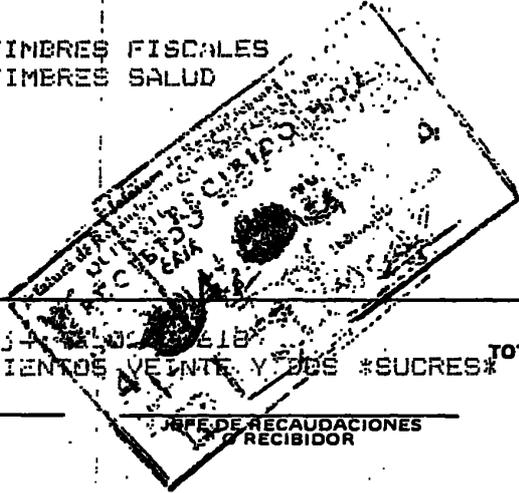
NOMBRE O RAZON SOCIAL

CONTRATO ENRIQUET Y OTROS TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
POR CONCEPTO DE
Celebracion de escritura
otorga via tecnica general de constructio

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		TINBRES FISCALES	6,314
11127004		TIMBRES SALUD	8
TOTAL:			6,322

Recibo Nro. 0909442 de 6,322 sucres
SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS *SUCRES*

LIQUIDADOR _____ JEFE DE RECAUDACIONES Y RECIBIDOR _____



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos

RAZON: Sentó razón de la transferencia de participaciones que antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía "TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES", otorgada en esta Notaría, el 11 de enero de 1.971.

Quito, a 12 de julio de 1.988.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 221 del Registro Mercantil, de ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, afs. 149, tomo 102, correspondiente a la constitución de la compañía "TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES COMPANIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. - EL REGISTRADOR



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO